

» SEGURO COLECTIVO ACCIDENTES PERSONALES ESCOLAR



DEFINICIÓN DE ACCIDENTE: Para los efectos de este seguro es todo suceso imprevisto, involuntario, repentino y fortuito causado por medios externos que afecten el organismo del asegurado, algunas lesiones como: Lesiones corporales por caídas, Fracturas, Quemaduras de cualquier especie, Cortaduras, Asfisia por inmersión, etc.

COBERTURAS:

- Todo tipo de accidentes, las 24 horas, los 365 días del año.
- Reembolso del 100% de los gastos, después de hacer uso de ISAPRE o FONASA según convenio del alumno, Tope UF.30.
- Reembolso del 50% con otras previsiones o sin hacer uso de la correspondiente previsión a la que pertenece el alumno.
- Sin deducible, cubre hasta el monto contratado por alumno y preestablecido en póliza.
- Cubre la práctica de deportes habituales, que no constituyan un mayor riesgo.
- Reembolso inmediato en la clínica, sin trámites adicionales a excepción que se requiera médico especialista para atención u operación.

COBERTURA POR ALUMNO:

- Incapacidad permanente por Accidente 2/3, Monto Asegurado UF.145, valor referencial \$ 3.863.235 (UF. REF. del 26.10.2017)
- Reembolso Gastos Médicos por Accidente, monto asegurado UF.30, valor referencial \$ 799.290 (UF. REF. 26.10.2017)

¿QUÉ HACER EN CASO DE SINIESTRO?

Concurrir a Clínica Regional del Elqui para recibir atención médica (24 horas).

Hacer uso del sistema de salud previsional (ISAPRE O FONASA) a través de bono electrónico.

El reembolso se efectúa en forma inmediata, sin mayores trámites (el descuento se hace sobre el copago de los bonos o el 50% del valor particular de las prestaciones).

En caso de que deba pagar alguna prestación el reembolso debe ser solicitado en oficinas de **MAPFRE SEGUROS**, ubicada en Balmaceda 1390, La Serena

 | 512 - 211058 / 512 - 222548